



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso	Requerimientos y diligencias varias
Solicitante	Moviaval S.A.S
Solicitado	Alexander Acevedo Holguín
Radicado	05 001 40 03 005 2023 00060 00
Decisión:	Acepta renuncia poder

Se acepta la **RENUNCIA** que del poder hace la Doctora LINA MARIA GARCIA GRAJALES, en su calidad de apoderada judicial del demandante en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del Código General Del Proceso, haciéndole saber que dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.